- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01945.
CONTRATACIÓN DE ABOGADOS
PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA
DIVISIÓN JURÍDICA.

VISTO: que corresponde continuar con las gestiones tendientes a la contratación de hasta dos abogados en régimen de arrendamiento de obra, para desempeñar funciones en la División Jurídica;----------
RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 8 del acta n.º 5633 de fecha 21/12/22 (num. 3º), el Directorio dispuso: "(...) 3º) Proponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la contratación en régimen de arrendamiento de obra de la Dra. Giovana Machado, titular de la cédula de identidad n.° 4.214.042-8, para cumplir funciones en Montevideo y de la Dra. María Gilardi, titular de la cédula de identidad n.° 2.611.602-3, para cumplir funciones en Paysandú."----------
2º) que con fecha 02/01/23 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza informe con el análisis de los contratos, en cuyas conclusiones indica: "1) Por lo expuesto, las contrataciones propuestas de las Dras. Giovana Machado y María Gilardi, no merecen observaciones de esta División. 2) Se deja constancia que el INC deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para estas contrataciones. A modo de ejemplo se destacan las relativas a: prohibición de contratación a quienes fueron destituidos previo sumario administrativo, incompatibilidades, e inscripción del contrato en el Registro de Vínculos del Estado."
3º) que de fs. 151 a 154 del presente expediente el Departamento Administración de Personal agrega los certificados emitidos por el Registro de Vínculos con el Estado de ambas profesionales, en los cuales se indica que no existen antecedentes sumariales, ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos;----------
CONSIDERANDO: que corresponde al Directorio dictar resolución respecto a la contratación;----------
ATENTO: a lo establecido en el artículo 16 de la ley n.º 19.996 de 03/11/21;----------
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):----------
1º) Contratar en régimen de arrendamiento de obra a partir del 02/02/23 a la Dra. Giovana Vanessa Machado Muniz, titular de la cédula de identidad n.° 4.214.042-8, para cumplir funciones en Montevideo.----------
2º) Contratar en régimen de arrendamiento de obra a partir del 02/03/23 a la Dra. María Virginia Gilardi Ferreira, titular de la cédula de identidad n.° 2.611.602-3, para cumplir funciones en Paysandú.----------

3º) Los referidos contratos tendrán un plazo de 30 días renovable hasta que se sustancie la investigación administrativa dispuesta por resolución n.º 57 del acta n.º 5642 de 22/03/23.----------

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 19/04/23.

Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio